

MULTICIENCIAS, Vol. 12, N° 4, 2012 (441 - 447)
ISSN 1317-2255 / Dep. legal pp. 200002FA828

Desafíos de la política educativa universitaria en torno a la diversidad*

Rubia Luzardo y Nemesio Montiel

Universidad Católica Cecilio Acosta. Coordinadora de Políticas Interculturales.

rluzardo@unica.edu.ve; casachiki-neme@hotmail.com

Resumen

El trabajo plantea como propósito analizar los desafíos que enfrenta la política educativa a nivel universitario en correspondencia con los derechos reconocidos a la diversidad en el contexto democrático venezolano. Es un estudio analítico descriptivo desarrollado sobre la base del análisis de datos documentales, por una parte; y, por otra, un estudio de campo realizado con el apoyo de la técnica de la entrevista, aplicada a miembros de las comunidades indígenas del estado Zulia. Se concluye que, a efectos de cumplir con los derechos analizados, los lineamientos educativos nacionales deben orientar a la revisión del currículo o pensum de estudio universitario, a fin de incorporar la diversidad de epistemología del conocimiento en materia tradicional a la construcción del modelo social pluricultural establecido en el país a partir del texto constitucional, siendo la transformación profunda en la visión de la sociedad el fundamental desafío.

Palabras clave: diversidad, política educativa, derechos, pluricultural.

* Ponencia arbitrada, presentada en las IX Jornadas de Investigación y Postgrado. I Encuentro Internacional de Investigadores. Núcleo LUZ Punto Fijo. Noviembre-2012.

Challenges of University Educational Policy in Relation to Diversity

Abstract

This paper proposes to analyze the challenges that confront university-level education in relation to the recognized rights of diversity in the Venezuelan democratic context. It is a descriptive, analytical study developed on the basis of documentary data analysis as well as a field study supported by the interview technique, applied to members of indigenous communities in the State of Zulia. Conclusions are that in order to comply with the analyzed rights, national education guidelines should orient the curriculum revision for college studies to incorporate the diversity of the epistemology of knowledge in traditional subjects toward the construction of a multicultural social model established in the country by the Constitution, since the fundamental challenge is this profound transformation in the vision of society.

Keywords: diversity, educational policy, rights, multicultural.

Introducción

La política pública como acción objetiva para la transformación del ser humano en el campo social, conduce a revisar todos los aspectos que conforman la sociedad en función de sus estructuras formales ante el aparato estatal, en la búsqueda de la calidad de vida y desarrollo humano integral.

Particularmente, las sociedades latinoamericanas están integradas por estructuras económicas, políticas, sociales y culturales diversas; las cuales a través del tiempo han demandado cambios profundos en sus sistemas democráticos fundamentados en la inclusión y el reconocimiento de los derechos históricos de los pueblos originarios.

Por cuanto, en la diversidad cultural de América, las minorías étnicas enfrentan múltiples conflictos en el campo social de la educación, salud, pobreza, exclusión social, despojo de sus territorios, manifestados en la lucha por la reivindicación de sus derechos humanos fundamentales planteados desde hace más de cuarenta años.

En este proceso que demanda la reivindicación de los derechos indígenas en América Latina, se han formulado un conjunto de normativas y leyes de carácter internacional con impacto en los estados-nacionales, entre las que se destacan el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las poblaciones indígenas y tribales, la declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre

los derechos de los pueblos indígenas del mundo, la declaración de la Organización de Estados Americanos (OEA) en esta materia, así como la declaración de la ONU sobre el primer y segundo decenio internacional de los pueblos indígenas vigente hasta el 2015; que a su vez incorpora, la institucionalización del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en base a la cual los estados se comprometen a realizar acciones políticas a favor de los pueblos indígenas.

Dichos instrumentos internacionales, han incidido en el reconocimiento del carácter pluricultural de las naciones en más de 12 cartas políticas latinoamericanas, ello anuncia la entrada de una nueva era para las estructuras sociales en América, que hacen pensar en la transformación necesaria de las democracias desde el punto de sus ciudadanías, ya no desde una perspectiva de un ciudadano que cumple sus deberes y goza de sus derechos, sino que se compromete en un campo de relaciones de respeto a la diferencia en el marco de la diversidad cultural.

En este contexto, se inserta el estado venezolano que hasta el año 1999, sólo reconocía al individuo como sujeto de derecho. Según, Luzardo y Montiel (2010). A partir de esta fecha la carta política da un giro de trascendental importancia en cuanto al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo a un sujeto distinto como lo es el colectivo. Implicando un avance en la constitución de 1999 muy grande, tanto a nivel jurídico como filosófico en materia de

derechos indígenas, ya que desde una concepción completamente excluyente se pasa a la inclusión de los derechos a la diversidad cultural y social de la nación.

Esta nueva realidad orienta la necesidad de rearticular las relaciones entre el estado, la sociedad y los pueblos indígenas en el marco de la profundización de la democracia venezolana con carácter plural y diverso. No obstante, el desarrollo de la política pública en estos escenarios se ha presentado de manera ineficiente, a pesar de la inclusión expresa de los derechos, las situaciones de pobreza siguen estando presentes, en el caso particular de la educación, la inconsistencia de lo que se enseña con las realidades étnicas es muy marcada, ello evidencia demandas educativas urgentes por atender.

En este sentido, el propósito del trabajo se centra en analizar los desafíos que presenta la política educativa a nivel universitario en correspondencia con los derechos reconocidos a la diversidad en el contexto democrático venezolano.

El análisis se desarrolla en cuatro aspectos puntuales a saber: el primero expone el reconocimiento de la diversidad y derecho a la educación intercultural en el contexto democrático venezolano; como segundo aspecto, se presentan elementos conceptuales en torno a la política, necesarios para la comprensión de la temática abordada; en un tercer aspecto, se define la metodología descriptiva y de campo, en la cual se destaca la técnica de la entrevista aplicada a sujetos indígenas, como apoyo en la recolección de la información para la contrastación de los datos en el contexto real y concreto. Finalmente se presenta la disertación surgida en el estudio.

Desarrollo

Reconocimiento de la diversidad y el derecho a la educación intercultural en el contexto democrático Venezolano

La vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), consagra de manera taxativa el reconocimiento a los derechos de los pueblos y comunidades, encontrándose el Estado en el deber respetarlos y entre otras obligaciones, brindarles los medios necesarios para garantizarles el derecho que poseen tanto a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, tomando en consideración sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones (Artículos 119 y 121).

De acuerdo al mandato constitucional y a lo desarrollado en la ley orgánica de pueblos y comunidades indígenas (2005) en su Título IV, Capítulo 1, Artículo 74; referente a la educación propia de los pueblos indígenas que expresa: “La educación propia de los pueblos y comunidades indí-

genas estará basada en los sistemas de socialización de cada pueblo o comunidad, y a un régimen de carácter intercultural bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores, tradiciones y necesidades”. La formación oficial debe integrar los sistemas de socialización mediante los cuales se transmiten y recrean los elementos constitutivos de la cultura, tales como; el idioma, la cosmovisión, los valores, la mitología, la territorialidad, la espiritualidad, la religiosidad, la organización social, las normas y los sistemas productivos.

Por otra parte, la ley orgánica de educación (2009) establece entre sus principios y valores el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos; el artículo 27 específicamente señala que la educación intercultural transversaliza el sistema educativo y crea condiciones para su libre acceso a través de programas basados en los principios de las culturas originarias.

De esta manera, se orienta la inclusión del sistema de enseñanza tradicional en el ámbito formal educativo venezolano, implicando ello, considerar que la educación propia de los pueblos indígenas es cósmica, holística, continúa durante toda la vida, compartida, autogestionaria, solidaria y orientada no sólo a satisfacer las necesidades individuales sino también colectivas, desplazando así, la educación sobrevenida a las relaciones de conquista, colonización y vida republicana que impuso otro tipo de educación denominado “formal” y que obligaba al indígena a aprender a leer y escribir el español con una carga ideológica de esa otra sociedad distinta a la originaria.

Ahora bien, esta responsabilidad del Estado venezolano, la cual debe materializarse a través de las políticas educativas, particularmente en el nivel universitario, es una necesidad aún no atendida, ya que lo diverso no es una concepción propia de las instituciones universitarias donde el conocimiento producido debe partir de las epistemologías ‘científicas’ y no del saber tradicional.

En torno a las políticas en Venezuela

Para González y La Cruz (2007); las políticas representan la acción gubernamental dirigida a satisfacer las exigencias sociales de la población, entre las cuales se encuentran la educación, salud, vivienda, seguridad social, entre otras, siendo su fin alcanzar el mejoramiento y bienestar de los actores demandantes de dichas necesidades.

Siguiendo a Vivanco y España (1991:23) se observa a la política como un fin “que persigue la vinculación entre la intervención social del Estado y las bases de apoyo del sistema democrático, así como un vínculo con la estabilidad política”.

Considerando que políticamente el Estado Venezolano se define en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como democrático, participativo, protagónico, multiétnico y pluricultural, las políticas públicas crearán las condiciones para generar la participación de todos los ciudadanos en el marco de la diversidad, en la cual se incluyen los pueblos indígenas.

Concretamente el proyecto político propuesto en el texto constitucional se caracteriza por definir a la educación como un derecho y deber social, también lo declara; como un derecho público. En este caso, la misma se caracteriza como: democrática, integral, gratuita (hasta el pregrado universitario), permanente, obligatoria, plural contextualizada, intercultural y bilingüe (pueblos indígenas) contemplado en los artículos constitucionales 102, 103 y 104 específicamente.

En el campo educativo, con la entrada en vigencia del Proyecto de desarrollo Simón Bolívar 2007-2013, según, Hernández, Morales, y Díaz (2011) se presenta el tipo de sociedad y de Estado que se propone en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, constituyendo proyectos de inclusión social (Misiones educativas) las bases de la política de construcción de la nueva ciudadanía.

Para Gomáriz (2007) el sistema de educación bolivariana, conforme a sus características, debe promover la formación de un ser humano integral, social, solidario, crítico, creativo formado en el tiempo y espacio de vida propio. Sin embargo, para asegurar la cobertura educativa planteada, se hace necesario generar estructuras institucionales y académicas en el sector universitario para la formación de personas competentes en el tema de la diversidad, realidad particularmente abordada por este trabajo.

Metodología

Es un estudio analítico descriptivo, que se apoya en las técnicas de investigación: *observación documental* y *entrevista estructurada*. Para Cerda (2005), en las investigaciones descriptivas, la preocupación primordial radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de este modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes.

En este sentido, la investigación es descriptiva bajo la modalidad de campo, en virtud de la realización de entrevistas a estudiantes y docentes indígenas que forman parte de la comunidad universitaria en el Estado Zulia. Al respecto, Bavaresco (2004:117) señala que; “los estudios de

campo, se realizan en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio, lo que permite el conocimiento más a fondo del problema por parte del investigador y puede analizar los datos con más seguridad”.

El análisis se concretó en la contrastación de la información recopilada por las distintas fuentes, generando una disertación para aproximarse a una nueva interpretación de la realidad.

Disertación del alcance de la Política educativa en torno a la diversidad en Venezuela

El proyecto Ético Socialista Bolivariano de Venezuela, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, establece formar profesionales con una visión ética y social de la diversidad, en aras de construir la nueva ciudadanía intercultural que garantice el cumplimiento y respeto de los derechos indígenas, reconocidos constitucionalmente como pueblos culturalmente diferenciados. Entre las políticas públicas se plantea: a) Apoyo integral a la población indígena; b) Fortalecimiento de la identidad cultural; c) Promoción de la investigación en el proceso educativo; d) Desarrollo de la educación intercultural bilingüe y e) La promoción del diálogo intercultural.

Según esta orientación política se ha regido el Estado y sus instituciones, en los últimos cinco años. No obstante, pese a las mismas y al reconocimiento jurídico constitucional de los derechos indígenas, en el campo de la educación universitaria no se ha concretado una propuesta de formación intercultural de los profesionales que se están preparando actualmente en las universidades. Escasamente la educación intercultural se aplica en instituciones de educación básica, media y diversificada sólo en zonas indígenas, es decir, esta modalidad se considera sólo para los indígenas, observándose en la práctica avances lentos en esta materia, ya que no existe una correlación de la política educativa entre los distintos niveles.

La experiencia más concreta que materialice una educación superior para la diversidad en Venezuela se encuentra en la Universidad Indígena de Venezuela, ubicada en el Estado Bolívar, con programas y contenidos pertinentes para el fortalecimiento de las culturas originarias, no obstante, su alcance es regional y está concebida sólo para estudiantes indígenas. En cuanto a ello, surgen distintas interrogantes, entre las cuáles se destaca cómo lograr el respeto a la diversidad, o la construcción de una ciudadanía formada para el diálogo entre los diferentes, si sólo se prepara a un sector de la sociedad y no al otro con el que se va a interactuar.

Otras intenciones educativas han surgido, en el marco de la municipalización de la educación superior, ya que a través de la misma se impacta en las comunidades indígenas, no obstante, en muchos casos los programas no son pertinentes con las realidades locales, contrariamente se siguen formando profesiones que no poseen campo laboral en las localidades.

El trabajo de campo arrojó algunos elementos para la discusión, entre ellos se expone el siguiente relato: "... Parece mentira! que todavía nosotros el indígena, estemos peleando por un espacio para la educación de nuestros hijos, no hay una sensibilización en los gobiernos". (E1.) En este testimonio se evidencia el reclamo de los sujetos en cuanto a la acción gubernamental conforme a su propia perspectiva de vida. En virtud, de la negación recibida en los espacios educativos, tal como se refleja en estas líneas discursivas: ¡Qué es eso! de la educación "propia", nos dicen también; porque tienen que hablar en esas "lenguas", háblennos en "castellano" para entenderlos". (E1) Ello denota el rechazo a las manifestaciones propias como el idioma nativo, en este caso.

Siguiendo lo planteado por Hooker (2009) estas situaciones se presentan en virtud de que la educación superior, como bien público y social, se enfrenta a corrientes de pensamiento que promueven su mercantilización y enajenación; lo fundamental es revertir esta tendencia con una educación contextualizada en los principios de pertinencia y equidad.

En las universidades tradicionales, los esfuerzos en torno a la educación diversa son escasos, y algunas propuestas han surgido como iniciativas de los profesionales nativos y demandas de los propios estudiantes. Es decir, el común denominador presente en estas experiencias es que las mismas han surgido por la propia gestión de las comunidades y pueblos indígenas y no por la gestión pública.

Ello se genera por la plena consciencia generada en el movimiento indígena sobre la reivindicación de los derechos. En torno a este planteamiento una de las personas entrevistadas manifestó lo siguiente:

...yo como mujer, como docente, estoy segura que tenemos que pelear por una universidad intercultural que nos enseñe a nosotros lo nuestro, pero que también les enseñe a ellos lo que somos y ellos también aprendan a respetarnos. Ya no podemos esperar más a los gobernantes, nosotros, debemos asumir la lucha y pedir que se cumplan nuestros derechos. Nos tocará hacer el papeleo, pero si no lo hacemos, nadie lo va a hacer por nosotros (**Entrevista 2: Docente Indígena**).

En cuanto a los avances alcanzados en materia de equidad y justicia para los pueblos indígenas, es preciso reco-

nocer que la inclusión en los distintos programas denominados misiones ha sido positiva en la escolarización de los jóvenes, no obstante, se presentan problemáticas que son de vieja data en las universidades tradicionales, tal es el caso; de la discriminación interna en las estructuras educativas.

Este relato refleja en parte lo planteado: "...No sé qué pasa con tantos derechos y seguimos siendo los mismos que estamos dentro de una universidad, pero casi afuera". (E3) Al respecto, Hooker (2009) señala que; el reto no es sólo a incluir a indígenas y afrodescendientes u otras personas diferenciadas, sino transformar a la institución hacia una pertinencia con las realidades diversas. Por cuanto, cuando un joven ingresa a un programa para el cual no está preparado, se presentan resultados académicos no deseados, por ejemplo este testimonio así lo devela: "...estamos en carreras que no nos gusta o no podemos con ellas, como es el caso de física pura, inscribo cuatro materias y paso una cada año, no sé, hasta cuándo aguanto."

Las dificultades no sólo están en el campo del pensamiento y la pertinencia del programa como se ha expuesto en este análisis, también las derivadas de la situación económica, por ello los programas que desarrollan la política educativa debieran de integrar estos aspectos también. En este caso este joven relata sus vicisitudes para estudiar. "...todos los días es una lucha pa' lograr el pasaje, pa' comprar la guía, pa' estudiar, pa' presentar un examen y salir bien. Entonce' que se hace con esos derechos si existen y es como si no estuvieran".

Estos relatos narran como las acciones se gestan de abajo hacia arriba, y quizás por ello se pierda la correlación entre las políticas públicas propuesta y la aplicada, no hay coordinación se actúa según lo inmediato, no por líneas estratégicas planificadas. Las acciones son escasas y su impacto se torna limitado, por lo tanto, no hay cumplimiento en los derechos y la acción pública no logra su alcance en el tiempo y espacio previsto.

Siguiendo el análisis de los testimonios, también se observa que los problemas presentes en el nivel básico y diversificado no son muy distintos a los presentados en el sector terciario o universitario, es decir, en líneas generales desde que ingresa el niño indígena a la escuela, hasta el joven a la universidad, cursar estudios no es una tarea fácil, en virtud de las diversas dificultades de índole económica, territorial, lingüísticas y culturales que resultan opuestas a las orientadas por la sociedad occidental.

En cuanto a ello, Trapnell (2008), señala que el fortalecimiento de la educación intercultural desde una perspectiva de reconocimiento de la diversidad, no sólo compete a los centros de formación que desarrollan este campo, sino a todo el sistema educativo en conjunto. En este sentido,

debe entenderse la implicación que tiene una coherente acción de la política pública en coordinar estos procesos.

De esta manera, se reflexiona sobre la pertinencia de la política pública en el campo educativo intercultural universitario, en correspondencia con las demandas de los actores indígenas y la necesidad de la construcción de la ciudadanía intercultural que profundice las bases del sistema democrático venezolano. En el marco de una realidad que aún se orienta en el modelo educativo homogeneizante, sintetizando la dinámica social del desencuentro a través de la formación de profesionales alejados de su realidad lógica concreta e insertos en una nueva racionalidad del conocimiento, que para nada los aproxima a sus realidades socioculturales y diversas. Contrariamente les imprime nuevos valores vinculados al mercado y a sus intereses individuales.

Consideraciones Finales

Ante la realidad descrita, existe la preocupación, por la inexistencia de elementos concretos, en la aplicación de la política educativa integral que considere la formación universitaria tomando en cuenta la diversidad y, a su vez, la particularidad.

En este sentido, se manifiesta la imperiosa necesidad de valorar desde el punto de vista del sentir humano, las relaciones sociales entre las culturas diferenciadas, que desde el punto de vista de la democracia y sus formas políticas, posibiliten la justicia equitativa en el marco de los derechos sociales y culturales contemplados en la Constitución, leyes internacionales y lo previsto en las declaratorias regionales (CRES) y mundial (CMES) relativas a la educación superior.

De igual manera, se vislumbra la construcción de una nueva ciudadanía cultural, que enfrente los nuevos desafíos y compromisos del Estado Venezolano con sus instituciones, entre las cuales la universidad es un centro clave. Por cuanto, reconocer al otro en su legítimo derecho de diferente, significa reivindicarlo en su dignidad humana, en este caso sería también, reivindicar al indígena en su derecho histórico, lo cual conllevaría posiblemente hacia la construcción de una nueva ética ciudadana y más aun la profundización de la democracia.

De manera que, a partir de dichos principios se plantea la pertinencia de la universidad en cuanto a las necesidades específicas de los pueblos indígenas; tomando en cuenta no sólo la pertinencia hacia afuera, sino también la lógica de la institución entre sus propósitos y objetivos internos, esto conlleva a la necesidad de revisar los currículos o pensum de estudios universitarios, para incluir la epistemología del conocimiento en materia tradicional,

con el fin de construir equitativamente las nuevas propuestas que conciban los elementos, antes negados, propios de los saberes indígenas, ahora reconocidos en el contexto democrático venezolano.

Ahora bien, entre las nuevas tendencias de la política educativa y las expectativas de los pueblos indígenas, deben ser conjugadas las ideas para plantear paradigmas alternativos al actual, con una visión inclusiva de lo hasta ahora negado, por cuanto, se trata de aportarle al país profesionales que conozcan y comprendan en profundidad, el derecho específico de la diferencialidad, creando así las condiciones necesarias para el fortalecimiento de estas culturas originarias e incidir satisfactoriamente en los procesos institucionales y organizacionales de la formulación de las políticas públicas para este sector.

Por consiguiente, pensar desde la perspectiva de la política universitaria intercultural, bajo la óptica crítica, es pensar en la diferencia desde una visión del reconocimiento, que genere la posibilidad del encuentro, el diálogo y la convivencia en el seno de la comunidad, en la cual actúan los distintos actores entre la docencia, la extensión y la producción del conocimiento.

Finalmente se considera que, a efectos de cumplir con los derechos analizados, los lineamientos estratégicos deben responder a las necesidades demandadas en la construcción del modelo social pluricultural, implicando el mayor desafío la transformación profunda en la visión de la sociedad.

Referencias

- APONTE, Carlos (2012). **La situación social en Venezuela: balance y desafíos**. Caracas, Venezuela. Instituto Latinoamericano de Investigaciones sociales (ILDIS).
- ANSIÓN, Juan (2007). La Interculturalidad y los desafíos de una nueva ciudadanía. En: **Educación en Ciudadanía Intercultural**. Lima, Perú. Fondo. Editorial Universidad Católica del Perú.
- ASSIES, Willem (2004). Diversidad, Estado y democracia: Unos apuntes. En: **La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos**. Argentina. Publicación PNUD
- BAVARESCO, Aura (2004). **Proceso metodológico en la investigación**. Maracaibo-Venezuela. Editorial de la Universidad del Zulia.
- CACCIAMALI, María Cristina (2009). **Los Desafíos de la Política Social en América Latina**. Venezuela. UCV-FACES.
- CERDA, Hugo (2005). **Los elementos de la investigación**. Bogotá-Colombia. Editorial El Búho. LTDA
- GONZÁLEZ, Lissette; LA CRUZ, Tito (2007). **Temas de Formación Sociopolítica**. Edición Nº 35. Caracas, Venezuela, Editorial: Publicaciones UCAB.

- GÓMARIZ, Enrique (2007). Sistema Político y Políticas Públicas en América Latina. **Revista del CLAD. Reforma y Democracia**. N° 38. Venezuela.
- HERNÁNDEZ, Mairely; MORALES, Eduvigis; DÍAZ, Irene (2011). El Estado Social en Venezuela y las políticas educativas. **Revista de la Universidad del Zulia**. Ciencias Sociales y Arte. Año 2. No 4. P. 81-96. Maracaibo-Venezuela.
- HOOKER, Alta (2009). La Universidad de las regiones autónomas de la costa Caribe nicaragüense (URACCAN) Logros, innovaciones y desafíos. En: **Instituciones interculturales de Educación superior en América Latina. Procesos de Construcción, logros innovaciones y desafíos**. Coord. Mato, D. Caracas. UNESCO IESALC.
- LÓPEZ, Luis (2009). Interculturalidad, Educación y Política en América Latina. Perspectivas desde el sur. Pistas para una investigación comprometida y dialogal. En: **Interculturalidad, educación y Ciudadanía: Perspectivas Latinoamericanas**. Editores Plural/FUNPROEIB. Andes. La Paz Bolivia
- LUZARDO, Rubia; MONTIEL, Nemesio (2010). La Nueva Relación de los Pueblos y Comunidades Indígenas con el Estado Venezolano. En: **Hugo Chávez: Una década en el poder**. Compiladora: Francesca Ramos. Colombia. Editorial Universidad del Rosario.
- MATO, Daniel (2008). Diversidad Cultural e Interculturalidad. Problemas, retos, oportunidades y experiencias en América Latina. En: **Diversidad cultural e interculturalidad en Educación superior: Experiencias en América Latina**. Caracas. UNESCO IESALC.
- MORÍN, Edgar (2000). **Los siete saberes necesarios a la educación del futuro**. Caracas. Ediciones FACES UCV.
- MUÑOZ, Manuel (2008). Pertinencia y nuevos roles de la educación superior en la región. En: **La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998**. Editor: Thünnermann, Carlos. Colombia. Editorial Javeriano.
- NÚÑEZ, Ingrid (2008). Las políticas públicas, la educación y el bienestar social en Venezuela. Disponible en página web: <http://revistas.luz.edu.ve/index.php/cp/article/viewFile/784/744>. Consultado: 13/07/2012.
- NÚÑEZ, Ingrid; MORALES, Eduvigis; DÍAZ, Irene (2007). El replanteamiento de las políticas educativas en Venezuela. **Revista Gaceta Laboral**. Vol. 13. No 3. P. 382-398. Universidad del Zulia. Maracaibo- Venezuela.
- TOURAINÉ, Alain (2006). **Un nuevo Paradigma para comprender el mundo de hoy**. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- TOURAINÉ, Alain (1998). **Igualdad y Diversidad. Las Nuevas Tareas de la Democracia**. México. Fondo de Cultura Económica.
- TRAPNELL, Lucy (2008). La experiencia del programa de formación de maestros bilingües de la Amazonia Peruana. En: **Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación superior: Experiencias en América Latina**. Daniel Mato (org). Caracas. UNESCO IESALC.
- VILLASEÑOR, Guillermo (2003). **La función social de la educación superior. La que es y la que queremos que sea**. México. Universidad Veracruzana.
- VIVANCOS, Francisco; ESPAÑA, Luis (1991). **El ajuste estructural y la política social**. Caracas, Venezuela. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).
- Normativa jurídica:**
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Número 36.860 de fecha 30/12/1999.
- Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 1989.
- Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta Oficial Número 38.344 de fecha 27/12/2005.
- Ley Orgánica Educación (2009). Gaceta oficial No 5.929 de fecha 13/08/2009. Caracas- Venezuela.
- Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013.